



Libertad y Orden

24210

**CIRCULAR EXTERNA No. 007**

Bogotá D.C., 05 FEB 2008

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: VUCE: ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA No. 0004 DE 2008 -  
"TRÁMITE ELECTRÓNICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO E  
IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN".**

En consideración a las solicitudes presentadas a la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por parte de los gremios y usuarios exportadores, encaminadas a lograr la ampliación de los plazos establecidos en la Circular Externa No. 004 del 10 de enero de 2008, se modifican las fechas a partir de las cuales será obligatorio el trámite electrónico para el diligenciamiento e impresión de certificados de origen establecidas en la referida circular, así:

<b>OFICINAS MINCOMERCIO</b>	<b>FECHA TRAMITE OBLIGATORIO</b>
Bogotá-Punto de Atención El Dorado; Santa Marta; Barranquilla y Cartagena	1 de abril de 2008
Bogotá-Grupo Operativo de Comercio Exterior; Ipiales; Cúcuta; Cali y Medellín	15 de abril de 2008

La presente circular modifica en lo pertinente la Circular Externa No. 004 del 10 de enero de 2008.

Cordialmente,

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**

Director de Comercio Exterior